

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2022 00310 00

Teniendo en cuenta la remisión de las presentes diligencias por parte del Juzgado Treinta y Seis Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C., -Sección Tercera, el Juzgado

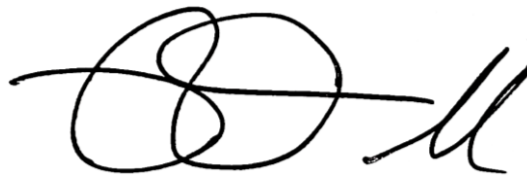
RESUELVE

1.- AVOCAR el conocimiento de la presente actuación.

2.- Previo a impulsar a causa y en pro de verificar la correcta digitalización del legajo acorde a los protocolos del Consejo Superior de la Judicatura, se requiere a la autoridad judicial remitente a fin de hacer llegar a este Despacho el expediente físico con radicado No. 110013336036-2015-00516-00, como quiera que fue presentado de esta forma, máxime, cuando revisado el informativo digital que se allegó, reposan copias de los medios magnéticos presentados sin que sea factible la verificación de su contenido. Por Secretaría, ofíciase como corresponda.

3.- Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho con miras a proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8587daf497d063530939784a98e75dba3cb8e1ef4090ef31c3c1d4951fe24e1c**

Documento generado en 05/09/2022 04:30:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>